

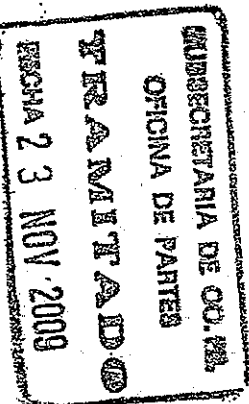


Expediente N° 205-J3, Región
Metropolitana Concesiones.
Ordena cumplimiento sentencia en juicio
"Harcha Abu- Sabal con Fisco de
Chile", causa rol N° 2190-2001, del 2°
Juzgado Civil de San Miguel.

SANTIAGO, 23 NOV 2009
N° 2053

VISTOS: El Decreto Supremo M. O. P. N° 3696 de 28
de agosto, de 2000, la Resolución N° 1600
de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría
General de la República, el D. F. L. M. O. P. N°
850/97, que fijó el texto refundido,
coordinado y sistematizado de la Ley N°
15.840; Informe del Consejo de Defensa del
Estado N° 990 de 14 de octubre de 2009, y
lo informado por la Fiscalía en oficio Ord.
Exp. N° 6574 de 04 de noviembre de 2009.

DECRETO (EXENTO)



1° CÚMPLASE por la Coordinación de Concesiones de
la Dirección General de Obras Públicas del Ministerio
de Obras Públicas, la sentencia firme y ejecutoriada
de primera instancia del 2° Juzgado Civil de San
Miguel, de 14 de octubre de 2003, y sentencia de la
Ilustrísima Corte de Apelaciones de San Miguel, de
20 de junio de 2008, dictadas en los autos
caratulados: "Harcha Abu- Sabal con Fisco de
Chile", causa rol N° 2190- 2001, en cuanto deberá
pagarse a JACOB SALEM HARCHA ABU- SABAL, o
a quien sus derechos represente, la suma única y
total de \$31.791.724. Deberá actualizarse dicha
suma, calculando los reajustes respectivos de la
indemnización entre mayo de 2009 y el mes del pago
efectivo. En cuanto a los intereses, éstos deben
actualizarse desde el 19 de mayo de 2009 hasta la
fecha del pago efectivo.

N° Proceso: 3381288

Morandé N° 71, 1° piso, Santiago - Chile.
Teléfono: (56-2) 449-4290



= 2 =

2º CONSIGNÉSE, por la Coordinación de Concesiones de la Dirección General de Obras Públicas del Ministerio de Obras Públicas, en la cuenta corriente del 2º Juzgado Civil de San Miguel, la suma única y total de \$31.791.724, en términos precitados, a la orden de la causa y rol individualizados en el presente decreto.

3º ENVÍESE copia autorizada del presente decreto al 2º Juzgado Civil de San Miguel, a fin de que sea agregado a los autos precitados.

4º IMPÚTESE el monto que corresponda, pagar en los términos del No 1 de este Decreto Supremo, con cargo a la Asignación Presupuestaria 29.01.000, Subasignación 000, por la suma de \$45.671.000.-

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.

SERGIO BITAR
Ministro de Obras Públicas